DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA CANCELACION DE ORDEN DE COMPRA E INGRESO DE RECLAMO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1163/12.05.2026, que autorizo iniciar el proceso de Licitación por el servicio de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**", aprueba bases administrativas y designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 1615/11.06.2026, que autorizo adjudicar el proceso de Licitación **ID 3656-99-L126** por el servicio de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**", al oferente **CO-OL RENTAL SPA**, Rut 77.120.376-0, por un monto de $ 4.998.000 iva incluido, por periodo de 01 al 30 de Septiembre 2026 y desde el 17 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2026".

El Memo N°346 de fecha 23 de Septiembre de 2026 de la Encargada de Administración Interna, mediante el cual informa que el oferente **CO-OL RENTAL SPA**, indico a través de correo electrónico que no podrá aceptar la orden de compra **3656-367-SE26,** que luego de haber realizado una revisión operacional definitiva de las condiciones en que se desarrollará la actividad, particularmente considerando que los módulos sanitarios serán destinados a un evento de gran magnitud y de uso intensivo por parte del público general, ha determinado que existe un alto riesgo de deterioro de los módulos durante el periodo de utilización y considerando que se trata de equipos pertenecientes a su flota de arriendo y que deben ser posteriormente reincorporados en condiciones adecuadas para nuevos servicios, lamenta no poder asumir la ejecución del servicio bajo estas condiciones de utilización. Por lo anterior se solicita la cancelación de la orden de compra 3656-367-SE26 e ingreso de reclamo en la plataforma correspondiente por incumplimiento de lo ofertado.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

CANCELESE en la plataforma de mercado publico la orden de compra **3656-367-SE26** correspondiente a la Licitación **ID 3656-99-L126** por el servicio de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**", adjudicada al oferente **CO-OL RENTAL SPA**, Rut 77.120.376-0, por desistimiento de su oferta.

IPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/zq4ZOenburpDKhy
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

INGRESESE en la plataforma de mercado publico el reclamo correspondiente asociado a la orden de compra **3656-367-SE26** de la Licitación **ID 3656-99-L126** por el servicio de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**", adjudicada al oferente **CO-OL RENTAL SPA**, Rut 77.120.376-0, por desistimiento de su oferta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/zq4ZOenburpDKhy
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Mat. : Cancélese Orden de compra 3656-367-SE26 e ingreso de Reclamo Licitación Publica **3656-99-L126 "ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**".

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE : KARINA NAVARRO CORNEJO
ENCARGADA ADMINISTRACION INTERNA

1. Junto con saludar cordialmente, informo lo siguiente:
 De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1163/12.05.2026, que autorizo iniciar el proceso de Licitación por el servicio de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**", aprueba bases administrativas y designa Comisión Evaluadora.

 De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1615/11.06.2026, que autorizo adjudicar el proceso de Licitación por el servicio de **"ARRIENDO DE SMART FLEX BAÑO MIXTO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**", al oferente **CO-OL RENTAL SPA**, Rut 77.120.376-0, por un monto de $ 4.998.000 iva incluido, por periodo de 01 al 30 de Septiembre 2026 y desde el 17 de Noviembre al 17 de Diciembre de 2026.

 Tras posterior análisis y evaluación de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado público, se emitió la orden de compra, sin embargo, quien se adjudicó el oferente **CO-OL RENTAL SPA**, indico a través de correo electrónico que no podrá aceptar la orden de compra **3656-367-SE26,** que luego de haber realizado una revisión operacional definitiva de las condiciones en que se desarrollará la actividad, particularmente considerando que los módulos sanitarios serán destinados a un evento de gran magnitud y de uso intensivo por parte del público general, ha determinado que existe un alto riesgo de deterioro de los módulos durante el periodo de utilización y considerando que se trata de equipos pertenecientes a su flota de arriendo y que deben ser posteriormente reincorporados en condiciones adecuadas para nuevos servicios, lamenta no poder asumir la ejecución del servicio bajo estas condiciones de utilización.

 Por lo anterior es que solicito a usted la autorización para la cancelación de la orden de compra 3656-367-SE26 e ingreso de reclamo en la plataforma correspondiente por incumplimiento de lo ofertado. De acuerdo a lo señalado anteriormente.

2. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente
KARINA ANDREA NAVARRO CORNEJO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, ADQUISICIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/5wEky7fFWQEl4ab
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.